

# ***FEVAL***

## ***NORMATIVA DE CUELGUE EN NAVES***

## **INDICE**

### **NORMATIVA**

- 1. ANTECEDENTES Y OBJETO.**
- 2. ALCANCE.**
- 3. CUELGUE DE ELEMENTOS LIGEROS.**
- 4. CUELGUE DE ELEMENTOS PESADOS.**
- 5. EJEMPLO DE MEMORÍA**

**ANEXO I. Solicitud de Cuelgue de Elementos Ligeros.**

**ANEXO II. Solicitud de Cuelgue de Elementos Pesados.**

## **1. ANTECEDENTES Y OBJETO.**

El objeto del presente documento es el de regular las condiciones de los materiales a colgar en cualquiera de las cuatro naves de FEVAL, así como, el montaje y desmontaje de los mismos, para garantizar la seguridad de las personas y de las instalaciones.

El cumplimiento de las presentes normas NO exime al expositor de cumplir cualquier otro tipo de norma que sea de aplicación, especialmente las de Seguridad y Salud.

## **2. ALCANCE.**

La presente norma, se centra en los elementos estructurales y de elevación de diferentes elementos a colgar en las 4 Naves de FEVAL.

En todos los casos expuestos, los elementos publicitarios deben quedar dentro del área del expositor titular.

### 3. CUELGUE DE ELEMENTOS LIGEROS.

Se entienden como elementos ligeros, aquellos elementos formados exclusivamente por lonas, cuyo peso sea inferior a 1 kg/m<sup>2</sup>, con un peso máximo de 50 kg en total por lona, debiendo seguir las siguientes indicaciones;

- Para poder colgar cualquier tipo de lona es necesario entregar, debidamente cumplimentada, la solicitud del Anexo I.
- FEVAL, tendrá un plazo máximo de 7 días para autorizar ( ó no) dicha solicitud.
- Para el cuelgue de cualquier lonas, se emplearán 2 puntos de sustentación como mínimo.
- Los apoyos se realizarán siempre a la estructura existente, quedando prohibido el uso (y/contacto) con cualquier elemento NO estructural ( luminarias, conductos, detectores, carteles decorativos, carteles publicitarios, etc...).
- Para el cuelgue sólo se admitirán materiales en buen estado y que garanticen la seguridad ( cables de acero, eslingas, etc... ). Quedando prohibido el uso de alambres y/o correíllas de plástico para este fin.
- Si el material empleado fuese metálico y estuviese en contacto con la estructura, deberá ir recubierto con una camisa de PVC ( ó similar) para proteger la pintura existente.
- Se debe evitar que los elementos usados para el cuelgue apoyen sobre aristas vivas. Si esto no fuera posible, se deben proteger con escuadras redondeadas para así evitar su rotura.
- El expositor/instalador tendrá una semana desde el final de la exposición como máximo para retirar los elementos instalados. En caso contrario, el material podría ser retirado y llevado, por personal de FEVAL, a un gestor de residuos apropiados. El coste de dicha actuación será repercutida al expositor/instalador.

#### **4. CUELGUE DE ELEMENTOS PESADOS.**

Se entienden como elementos pesados cualquier elemento no contemplado dentro del apartado anterior.

Para ello, el expositor ( ó empresa instaladora), deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

##### **4.1 DOCUMENTACIÓN A APORTAR.**

- Para poder colgar cualquier tipo de elemento es necesario entregar, debidamente cumplimentada, la solicitud del Anexo II.
- Junto con el anexo II, se entregará una memoria explicativa de la instalación a realizar. Debiendo realizar una valoración pormenorizada de los elementos a colgar, así como sus correspondientes pesos. ( ver ejemplo adjunto). Si las cargas a repartir no fuesen simétricas, se deberá aportar un estudio indicando los pesos asignados a cada apoyo.
- Dicha memoria deberá contener las medidas de seguridad solicitadas en el punto 4.4 Medidas de Seguridad
- FEVAL, tendrá un plazo máximo de 7 días para autorizar ( ó no) dicha solicitud, pudiendo solicitar aquella documentación que considere necesaria ( croquis, fichas técnicas, certificados de calidad, etc...)
- El expositor/ instalador deberá ajustarse a lo solicitado, si por algún motivo, decidiese cambiar el diseño o los materiales declarados, deberá presentar una nueva solicitud.
- El expositor/instalador tendrá una semana desde el final de la exposición como máximo para retirar los elementos instalados. En caso contrario, el material podría ser retirado y llevado, por personal de FEVAL, a un gestor de residuos apropiados. El coste de dicha actuación será repercutida al expositor/instalador

#### 4.2 MATERIALES ADMITIDOS.

- Para el cuelgue de elementos pesados sólo se admitirán el empleo de cables y eslingas de acero y/o nylon, certificados para este fin.
- También se permiten el uso de cadenas de acero, siempre que se garantice su resistencia y estén homologadas para este fin.
- Los materiales empleados estarán en buen estado de conservación, serán de buena calidad y se deberán montar según la normativa aplicable y las instrucciones del fabricante. No admitiéndose materiales en mal estado o reparados artesanalmente.
- Antes de su instalación se deberán revisar el estado de los materiales a emplear, prestando especial atención a la fecha de caducidad de las eslingas.
- No se emplearan cables con roturas, dobleces, deshilachados, oxidados, etc...

#### 4.3 CARGAS MÁXIMAS PERMITIDAS Y FORMAS DE APOYO.

- Por motivos de seguridad estructural, sólo se permiten dos puntos de cuelgue por viga, con un peso máximo de 200 kg en cada punto de cuelgue (máximo 400 kg en total). Debiendo quedar una distancia mínima de 3 metros entre esos dos puntos.
- Los apoyos se realizarán siempre a una placa, instalada por el personal cualificado de FEVAL. El expositor/instalador deberá contactar con anterioridad con el personal técnico de FEVAL para replantear dichas placas. El expositor deberá asumir el coste de montaje/desmontaje de dichas placas, siendo también por cuenta del expositor la maquinaria de elevación necesaria.
- No se permitirá que los cuelgues sometan a la estructura a ningún esfuerzo lateral. Debiendo quedar las cargas siempre en posición vertical, de forma perpendicular a la estructura. Si esto no fuese posible, se deberá instalar una estructura auxiliar suspendida entre dos vigas, para desde ahí suspender la carga.

#### **4.4 MEDIDAS DE SEGURIDAD.**

- Todo elemento adosado a un truss o estructura ( altavoces, focos, etc...) dispondrá de un sistema de suspensión de emergencia independiente del empleado inicialmente. Dicho sistema de suspensión de seguridad se realizará mediante cables de acero, eslingas, etc..
- Además de la solución empleada para colgar los truss o estructuras, se le dotará a dicha estructura de un sistema independiente de cuelgue independiente, en paralelo, mediante cable de acero, eslingas, etc...
- Los elementos empleados de seguridad una vez ajustados deberán quedar sin tensión.
- Queda prohibido el uso de alambres, correíllas de plástico, etc... para realizar cualquier función de soporte de cualquier elemento.

## 5. EJEMPLO DE MEMORIA.

### DATOS UBICACIÓN STAND:

- Nombre Expositor: MAQUINARÍA EL TRACTOR
- Número Stand: 325
- Nave: 3
- Evento: AGROEXPO2018

### DATOS CONTACTO:

- Nombre Empresa Montaje: MONTAJES MARTÍNEZ
- Nombre Responsable Montaje: PEDRO MARTÍNEZ
- Teléfono Montador: 123456789
- Nave: 3
- Evento: AGROEXPO2018



**DESCRIPCION DE LA INSTALACIÓN Y TABLA DE PESOS:**

Se instalará una estructura lineal de truss cuadrado de 25x25 cm de unos 6 ml de longitud. Sobre dicha estructura se instalarán 4 focos led de 500 lúmenes.

Dicha estructura se izará mediante 2 polipastos manuales.

DESCRIPCION MATERIAL	UNIDADES	PESO POR UNIDAD	PESO TOTAL
Truss Cuadrado 25x25	6 ml	3,28 kg/ml	19,68 kg
Focos Led	4 uds	5 kg/ud	20 kg
Polipastos manuales	2 uds	30 kg	60 kg
<b>PESO TOTAL CONJUNTO</b>			<b>99,68 kg</b>

**DESCRIPCION ESPECÍFICA DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD:**

Los focos se anclarán a la estructura de truss mediante tornillos, además se le dotará de un cable de seguridad de acero galvanizado de 4 mm.

La estructura quedará suspendida mediante las cadenas del polipasto, además se le dotará de una eslinga de acero recubierta de Nylon.

**FECHA Y FIRMA:**

FDO: PEDRO MARTÍNEZ

FECHA: EN Don Benito a 16 de Abril de 2018

## ANEXO I: SOLICITUD DE CUELGUE DE ELEMENTOS LIGEROS

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

#### DATOS EMPRESA EXPOSITORA

NOMBRE: \_\_\_\_\_

Nº STAND: \_\_\_\_\_

#### DATOS EMPRESA MONTADORA

NOMBRE EMPRESA: \_\_\_\_\_

N.I.F. EMPRESA: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

C.P. \_\_\_\_\_ CIUDAD: \_\_\_\_\_ PROVINCIA: \_\_\_\_\_

RESPONSABLE MONTAJE: \_\_\_\_\_ TELÉFONO: \_\_\_\_\_

CARGO RESPONSABLE: \_\_\_\_\_ EMAIL: \_\_\_\_\_

#### BREVE DESCRIPCION DE LAS ESTRUCTURA LIGERA A COLGAR:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

DON/DOÑA: \_\_\_\_\_

Con D.N.I. \_\_\_\_\_, solicita autorización para colgar \_\_\_\_\_  
estructura ligera ( según punto 3 de las Normativa de Cuelgue de FEVAL ) en la Nave \_\_\_\_, así  
mismo hace constar que DECLARA RESPONSABLEMENTE, que conoce la normativa específica  
de FEVAL y la hará cumplir junto todas las demás normativas de aplicación durante el montaje  
de las mismas, asumiendo cualquier tipo de responsabilidad derivada de dicho montaje.

FDO: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

## ANEXO II: SOLICITUD DE CUELGUE DE ELEMENTOS PESADOS

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

#### DATOS EMPRESA EXPOSITORA

NOMBRE: \_\_\_\_\_

Nº STAND: \_\_\_\_\_

#### DATOS EMPRESA MONTADORA

NOMBRE EMPRESA: \_\_\_\_\_

N.I.F. EMPRESA: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

C.P. \_\_\_\_\_ CIUDAD: \_\_\_\_\_ PROVINCIA: \_\_\_\_\_

RESPONSABLE MONTAJE: \_\_\_\_\_ TELÉFONO: \_\_\_\_\_

CARGO RESPONSABLE: \_\_\_\_\_ EMAIL: \_\_\_\_\_

#### DOCUMENTOS ADJUNTO:

\_\_\_\_\_

DON/DOÑA: \_\_\_\_\_

Con D.N.I. \_\_\_\_\_, solicita autorización para colgar \_\_\_\_\_ estructura pesada ( según punto 4 de las Normativa de Cuelgue de FEVAL ) en la Nave \_\_\_\_\_, así mismo hace constar que DECLARA RESPONSABLEMENTE, que conoce la normativa específica de FEVAL y la hará cumplir todas las demás normativas de aplicación durante el montaje de las mismas, asumiendo cualquier tipo de responsabilidad derivada de dicho montaje.

FDO: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_